

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR

Correo: j01prmclecencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2019-00012-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JOSE ANTONIO RIQUET TORRES

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 20 días de enero de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día veinticuatro (24) de julio del 2020 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, Clemencia, (Bolívar) enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría elabórese liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Firmado Por:

LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CLEMENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

016217348ff175adf1b32d2f09fbc08b2f8d69d294de2a65469ecc7592d797e4

Documento generado en 21/01/2021 04:29:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**